

Izdebski, Hubert, "A revival of commercial Law in the Siviet Union and other european socialist countries", *Review of Socialist law*, no. 4, Holanda, 1989, pp. 365-391.

Manuel Becerra Ramírez*

En esta ola de reformas que inunda a la Unión Soviética y los países de Europa

*** Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.**

BIBLIOGRAFIA

del Este, siempre es útil lanzar una mirada analítica para tratar de interpretar lo qué sucede en el ámbito jurídico, y esto es precisamente lo que hace el profesor de la Universidad de Varsovia, Hubert Izdebski, al analizar las transformaciones producidas en el derecho socialista.

En su bien documentado artículo, el profesor Izdebski parte de una premisa el “derecho mercantil no desapareció totalmente en los países socialistas”; su existencia se hace patente en diversos grados. Actualmente con las reformas económicas que se llevan a efecto en cinco países de Europa Oriental, incluyendo a la URSS y a la República Popular China, que “consisten en la introducción de numerosos elementos de mercado dentro del sistema económico”, hay una revitalización o resurrección del derecho mercantil.

Este fenómeno se puede detectar en todo el derecho privado. Así, es posible ver que una parte de las leyes viejas que en su origen estaban escasamente conectadas con las realidades económicas, empieza a ser más ampliamente aplicadas. En primer lugar, los códigos civiles que se originan en el período post-stalinista actualmente están siendo reformados o publicados en versiones nuevas.

En Hungría, el Código de 1959 fue substancialmente reformado en 1977 para dar cabida a las principales reformas económicas; en Polonia el Código de 1964 está en proceso de reforma, lo mismo sucede en la Unión Soviética con los Principios Federales de 1961, y los códigos republicanos de 1963-1964. En Yugoslavia las reformas dieron pie a la primera codificación nacional de la Ley de las Obligaciones, y en China, por primera vez se aplicaron, a través de una breve codificación, todas las leyes civiles, excepto las relativas a las obligaciones (codificada anteriormente en relación a los actos económicos).

Entre esas reformas se ha reintroducido la institución de la empresa mercantil que tenía décadas de ausencia. En este ámbito, el autor hace mención que la autorización de funcionamiento de las empresas mixtas (*joint ventures*), constituyó “un síntoma de reformas a la economía y coadyuva a revivir el derecho mercantil”, lo mismo sucede con la Ley de Cooperativas Soviéticas.

El profesor Izdebski, después de un análisis serio sobre los cambios legislativos en materia mercantil en la legislación de diferentes países que antes conformaban el bloque socialista, llega a las siguientes conclusiones:

El derecho económico es ahora parte del derecho administrativo.

Cómo el principio de unidad del derecho civil empieza a operar en la práctica, gracias a las reformas somos testigos del inicio de una comercialización del derecho civil y otras ramas jurídicas que tocan la economía.

Si las reformas continúan y se desarrollan, emergerá una legislación de negocios socialistas.

La emergencia de una legislación o derecho de negocios socialistas repercutirá en el desarrollo de estudios comparativos en una escala global.

Nuestra opinión sobre el interesante artículo de Hubert Izdebski es que, en virtud de los cambios tan rápidos y en algunos casos tan radicales en el ex-bloque socialista, muchas veces no es posible hacer pronósticos cómo la deformación de una legislación “de negocios socialista”, ya que la tendencia es la desaparición del sistema socialista sobre todo en los países de Europa Oriental y entonces el pronóstico sería la reincorporación del sistema de la legislación mercantil existente antes de que los

BIBLIOGRAFIA

países se considerarán socialistas, o bien la renovación de la legislación mercantil de acuerdo a las condiciones existentes en la actualidad en esos países. Es decir, hablar de una legislación de “negocios socialista” es demasiado prematuro y aventurado, cuando los cambios en el bloque socialista son tan radicales y rápidos en algunos casos; hay que esperar a que las aguas se calmen. Por lo pronto, artículos como el que reseñamos nos hacen mantenernos en condiciones de entender las mutaciones del sistema jurídico socialista.